

INFORME 000006-2024-PEOT/CAS25-2023-MDCT [215228319 - 61]

**CESAR HUBERTI SANDOVAL CRUZALEGUI
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACION - PEOT**

ASUNTO: INFORME SOBRE CAUSAS DE DECLARACION DE DESIERTO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°025-2023-GR.LAMB/PEOT CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA DE CONDUCCIÓN CANAL DE DERIVACIÓN LAMBAYEQUE, DISTRITOS PUCALA, PATAPO Y TUMAN, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE - Tercera convocatoria.

REFERENCIA: ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°025-2023-GR.LAMB/PEOT CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA DE CONDUCCIÓN CANAL DE DERIVACIÓN LAMBAYEQUE, DISTRITOS PUCALA, PATAPO Y TUMAN, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento, que en conformidad a lo estipulado en el artículo 65º, numeral 65.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente" Dicho informe es registrado en el SEACE.

Por lo tanto, se informa que mediante documento de referencia, el comité de selección con fecha 21 de mayo de 2024, realizó el acto de admisión, calificación, evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del presente Procedimiento de selección, detallando en acta adjunto a la presente, que se registraron 09 participantes; de los cuales 03 presentaron su oferta al procedimiento de selección en el día y horario señalado en el cronograma del portal web del SEACE V3 de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20155236389	HC & ASOCIADOS S.R.L.	20/05/2024	20:59:37	20155236389	20/05/2024	21:17:37	Enviado	Valido
2	10311863652	PACHECO LAURA JAIME	20/05/2024	23:51:23	10311863652	20/05/2024	23:51:59	Enviado	Valido
3	20601222788	CONSORCIO RIEGO PERU	20/05/2024	21:28:36	20601222788	20/05/2024	21:39:50	Enviado	Valido

El día 27 de mayo del 2024 se cumple con notificar al CONSORCIO RIEGO PERU para que levante las observaciones realizadas al Anexo 05 (Carta de compromiso del personal clave), dando plazo hasta el día 28 de mayo de 2024. Una vez subsanadas las observaciones, de la etapa de admisión se obtuvo como resultado lo siguiente:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO
1	20155236389	HC & ASOCIADOS S.R.L.	ADMITIDA
2	10311863652	PACHECO LAURA JAIME	ADMITIDA
3	20601222788	CONSORCIO RIEGO PERU	ADMITIDA

El día 29 de mayo de 2024 se continúa con la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro de las tres (03) ofertas admitidas, obteniendo como resultado la descalificación de todos los portores en la etapa de calificación de las ofertas técnicas; procediendo a declarar DESIERTO el proceso de selección el 05 de mayo de 2024.

Así que conforme al artículo 65 numeral 65.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, *“El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida”*.

En tal sentido, el presente comité al evaluar las causas que motivaron el desierto, concluye que, existen participantes interesados en la convocatoria, debido a que se presentaron tres (03) ofertas electrónicas, lo cual demuestra que sí existen empresas que cumplen con lo requerido. Cabe indicar que el desierto del presente procedimiento; se produce por inexactitud de los participantes al formular su oferta; según se detalla a continuación:

- **HC & ASOCIADOS SRL:** Se observa que, los certificados de servicios profesionales presentados para acreditar la experiencia del personal clave; Especialista en Diseños Hidráulicos Estructurales; no indica el cargo desarrollado o presenta cargos que no cumplen con lo solicitado en las bases del procedimiento.
- **CONSORCIO RIEGO PERU:** En los certificados de servicios profesionales para acreditar la experiencia del personal clave; Especialista en formulación de proyectos de inversión; se observa que el objeto contractual señalado no está considerado como similares al objeto de contratación; además, los cargos no corresponden a lo solicitado en las bases del procedimiento.
- **PACHECO LAURA JAIME:** En la experiencia del personal clave; Especialista en Formulación de proyectos de inversión, no cumple con acreditar los dos (02) años de experiencia requerida.

Por lo que, con el fin de continuar con el procedimiento de selección, y considerando que el desierto es de los postores al elaborar sus ofertas. El area usuaria manifiesta la necesidad de cumplir con la finalidad publica de los terminos de referencia, se recomienda derivar el presente al area usuaria a fin de indicar si realizara alguna precision y posteriormente se autorice la cuarta convocatoria.

Sin otro en particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Firmado electrónicamente
MARI DIANA CABANILLAS TERAN
PRESIDENTE DEL COMITÉ
06-06-2024 / 11:05:09